

Medellín, 29 de marzo de 2023

Señores  
**Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN**

**Asunto:** Certificado de Representante Legal

**JUAN JOSÉ GIRALDO SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.035.857.170, actuando como representante legal de la **FUNDACIÓN RV LOVE** identificada con NIT. 901493331 – 6, en cumplimiento de lo prescrito por el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario Nacional:

#### **CERTIFICA**

Que la **FUNDACIÓN RV LOVE**, con el fin de clasificar en el Régimen Tributario Especial, cumple con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del artículo del Decreto 2150 de 2017, como se demuestra a continuación:

- a) Actividad meritoria de libre acceso a la comunidad (Estatutos Fundación RV Love artículo sexto: objeto):

**ARTÍCULO SEXTO: OBJETO.** El objeto de LA FUNDACIÓN es:  
La generación de impactos positivos en la sociedad colombiana, específicamente comunidades en situación de vulnerabilidad, dentro de un enfoque inclusivo y una visión orientada al fortalecimiento de la educación, la cultura y el cuidado del medio ambiente. Mediante un equipo interdisciplinario busca promover la realización de actividades meritorias de interés general dentro de las comunidades, éstas orientadas a mejorar su calidad de vida, los niveles de educación, su competitividad profesional-técnica y los espacios de convivencia.

En desarrollo de su objeto LA FUNDACIÓN podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. Realizar alianzas estratégicas con otras fundaciones, organizaciones, gubernamentales, no gubernamentales, entidades del sector privado, nacionales o internacionales, personas naturales, entidades sin ánimo de lucro y otros, para apoyar, coordinar y ejecutar, planes, programas y proyectos, orientados al bienestar de las comunidades beneficiarias de LA FUNDACIÓN.
2. La planeación, gestión y ejecución de actividades que propendan por la formación para el emprendimiento, fortalecimiento empresarial, transformación integral desde el conocimiento y conexión global, en la forma establecida por la Ley 1014 de 2006 o las normas que modifiquen, desarrollen o sustituyan.
3. La planeación, gestión y desarrollo de actividades de promoción de la cultura y protección de las distintas manifestaciones culturales de las comunidades en cuanto a: rasgos espirituales, materiales, intelectuales y emocionales, cimentado en un sistema de valores propios, de tendencias, creencias y tradiciones características de una o varias colectividades en la forma establecida en la Ley 397 de 1997 o las normas que la modifiquen, desarrollen o sustituyan.
4. La planeación, gestión y ejecución de actividades, programas de voluntariado orientados a las comunidades en situación de vulnerabilidad en el ámbito educativo, con el fin de suplir, en alguna medida, las necesidades que sean identificadas en éste.
5. Planeación de actividades, programas y estrategias que fomenten la protección y cuidado del medio ambiente en general, sin restringirse a estos, en lugares como: playas, parques naturales, cuencas hídricas en áreas urbanas y rurales, entre otros.

Adicionalmente, como se puede observar en el certificado de existencia y representación legal y el RUT de la fundación, la actividad económica registrada es el código CIU 9499 "Actividades de otras asociaciones n.c.p", la cual, de acuerdo con la asociación de la DIAN, se entiende como una actividad meritoria.

- b) Que sus aportes no sean reembolsables y c) que sus excedentes no sean distribuidos bajo ninguna modalidad (Artículo séptimo: patrimonio, parágrafo):

**PARÁGRAFO:** Los aportes a la Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante la existencia de la Fundación, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Por otro lado, los excedentes de la Fundación no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante la existencia de la Fundación, ni en su disolución ni en su liquidación.

- d) Identificación de los cargos directivos (Capítulo IV, artículo décimo cuarto Estatutos Fundación RV Love y en el Certificado de Existencia y Representación Legal):

A partir de la página 17 y hasta la página 20 de los Estatutos se puede ver reflejado los diferentes cargos directivos: presidente, vicepresidente, tesorero, representante legal y revisor fiscal. Asimismo, en el certificado de existencia y representación legal se encuentran actualizados de la siguiente forma:

**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
EDWARD DJ HOM	C.E. No. 1172086
VACANTE	
VACANTE	
VACANTE	
JUAN JOSE GIRALDO SANCHEZ	C.C. No. 1.035.857.170
MICHAEL NGUYEN	PAS. No. 567078151

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VACANTE	
VACANTE	
VACANTE	
ESTEFANY MEJIA YEPES	C.C. No. 1.017.195.669
VACANTE	
VACANTE	

Por Acta del 10 de mayo de 2021, de los Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2021, con el número 2057 del libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
EDWARD DJ HOM	C.E. No. 1172086
JUAN JOSE GIRALDO SANCHEZ	C.C. No. 1.035.857.170

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VACANTE	
VACANTE	
ESTEFANY MEJIA YEPES	C.C. No. 1.017.195.669
VACANTE	

Por Extracto de Acta número 1, del 13 de septiembre de 2021, de la Asamblea Extraordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2021, con el número 3239, del libro I, se designó a:

Página: 6 de 9

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 19/01/2023 - 3:23:19 PM



Recibo No.: 0023770927

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bnjadiKnadcobknL

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MICHAEL NGUYEN	PAS. No. 567078151

SUPLENTE

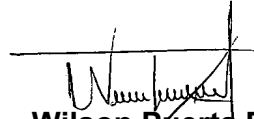
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VACANTE	

Por Extracto de Acta No.04 del 4 de enero de 2023, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2023, con el No.35 del Libro I, se removieron del cargo a MATIAS MAYA CALAD, MANUELA ESTRADA ISAZA, ANDRES ECHAVARRIA TORO, CATALINA AGUILAR MARIN, PAULA SANCHEZ NAVARRO, MARIA CLARA MARTINEZ RESTREPO y DAVID MUNERA PALACIOS y se dejaron vacantes los cargos.

Expedida en Medellín, a los 29 días del mes de marzo de 2023.



**Juan José Giraldo Sánchez**  
C.C. 1.035.857.170  
Representante Legal



**Wilson Puerta Ruiz**  
C.C. 71.706.659  
Revisor Fiscal T.P. 58124-T